

**Señor ingeniero
Rafael Segundo Bermúdez Tacunga
Ciudad.**

De mi consideración:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la compañía " DESARROLLO AGRICOLA INDUSTRIAL S. A. DAGRINDUS", celebrada el día lunes 24 de abril del 2006, resolvió designar a usted como GERENTE GENERAL de la compañía por un período de dos años, los que se contarán a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Sucre.

En virtud del cargo conferido, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con los deberes y atribuciones que le confieren la Ley, y el estatuto social en su artículo vigésimo quinto especialmente.

La compañía se constituyó mediante contrato elevado a escritura pública el 4 de abril del 2006, ante el Notario Público Noveno del cantón Portoviejo; aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo en Resolución No. 00000151 del 10 de abril del 2006, siendo inscritos ambos documentos en el Registro Mercantil del cantón Sucre.

Con esta oportunidad hago votos por el éxito de su gestión y reitero el testimonio de mi consideración más distinguida.

Atentamente,

**Ing. Miguel Alberto Romero Zambrano
PRESIDENTE
Bahía, 2006-04-24**

RAZON: Acepto el cargo.- Bahía, 2006-04-24

**Ing. Rafael Segundo Bermúdez Tacunga
Nacionalidad : Ecuatoriana
Domicilio : Av. Velasco Ibarra, y Bahía Sur
C. C. : 130513272-2
Teléfono : 2692758**

*Art : 25
PL*

EL DOCUMENTO, QUE ANTECEDE, QUEDA DEBIDAMENTE INSCRITA, CON ESTA FECHA, ANOTADA CON EL NÚMERO VEINTE Y TRES (23), DEL REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS, DEL PRESENTE AÑO, Y, BAJO EL NÚMERO 329, AL FOLIO 39, DEL REPERTORIO GENERAL VIGENTE.-PARA SU INSCRIPCIÓN SE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS DE LEY.- HABIENDO SIDO ANOTADA LA CORRESPONDIENTE RAZÓN DEL NOMBRAMIENTO, DE **GERENTE GENERAL A NOMBRE DEL SEÑOR INGENIERO RAFAEL SEGUNDO BERMÚDEZ TACUNGA POR UN PERÍODO DE DOS AÑOS QUE CONTARÁ A PARTIR DÉ LA FECHA DE INSCRIPCION DE ESTE NOMBRAMIENTO, ES CONFORME.- LO CERTIFICO.-**

